

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**APRUEBA PROGRAMA OFICINA DE VIVIENDA –
PRODESAL Y AREAS VERDES.**

HUEPIL, Febrero 08 de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 230 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Programa de la Oficina de Vivienda.
- d) El Programa de Oficina Prodesal
- e) El Programa de mantención de Areas Verdes de la Comuna.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese los Programas indicados en las letras c), d) y e) de los Vistos..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/ AGS/

